

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por AMERICAN CYANAMID COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 353 de 1982, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1981 por la que se denegó la marca número 930 873 denominada «Amcyderma», y de 10 de noviembre de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—14.754-E.

Que por MARINERA GALAICA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 573 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de enero de 1982, por el que se estima el recurso de reposición formalizado por «Massanes y Grau, Sociedad Anónima» contra la resolución de 5 de mayo de 1981 por la que se concedió el registro de la marca número 938.639, «MG Margasa» (gráfica), revocándose así dicha resolución.—14.753-E.

Que por THE SCOTH HOUSE LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 875 de 1982, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de mayo de 1981, por la que se denegó la marca número 940 308 clase 18, y de 18 de febrero de 1982 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—14.752-E.

Madrid, 1 de septiembre de 1982.

Que por don GINES SALIDO EISMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 793 de 1982, contra resolución del ilustrísimo señor Subsecretario para la Sanidad, de 21 de junio de 1982 desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la resolución del Secretario de Estado para la Sanidad de 1 de diciembre de 1981, sobre nombramiento de don Antonio José Eizaguirre Pérez, como Jefe de Servicio, con carácter provisional, de la Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax, de Madrid.—14.751-E.

Que por don FELIPE MONGE HERNADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 795 de 1982, contra la resolución de la Junta de Gobierno de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), de 8 de febrero de 1982 denegando la prestación de pensión por jubilación forzosa por edad; así como también contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición—potestativo—interpuesto contra dicho acto ante el Consejo Rector de la MUFACE, y del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno, en 6 de mayo de 1982.—14.750-E.

Que por don JESUS EGEA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 799 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de abril de 1981, sobre concesión del nombre comercial número 89.141, a favor de «Gelen Cosméticos, S. A.».—14.749-E.

Que por don ALBERTO BUENO GARMENDIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 801 de 1982, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de mayo de 1982, que estimó el recurso de reposición interpuesto por «José Montserrat Pou e Hijos, S. A.» contra el acuerdo de concesión del modelo de utilidad número 248.117 por «tijeras con afilapices moldeados para escolares», denegando dicho modelo, que en su día solicitó el hoy recurrente.—14.748-E.

Que por don JUAN PUIG VILLAR y COMERCIAL EBRO, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 815 de 1982, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de julio de 1981 por las que se concedieron parcialmente en España las marcas internacionales números 450.804 y 450.806, «Fila» con gráfico, y contra las resoluciones de 26 de marzo de 1982, por las que expresamente se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra tales resoluciones.—14.755-E.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.

Que por don JULIO NAVASCUES CRISTOBAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.701 de 1981, habiéndose ampliado contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27 de noviembre de 1981, por la que se nombra al recurrente funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982.—14.743-E.

Que por doña CARMEN PENALBA ARIN y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 323 de 1982 habiéndose ampliado contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 21 de julio de 1980, sobre adscripción en comisión de servicios al Colegio Nacional de Educación General Básica adscrito al Instituto Nacional de Bachillerato de Lisboa, durante el curso 1980-81.—14.742-E.

Que por don JOSE LUIS GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 539 de 1982, contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 30 de diciembre de 1981, que denegó la solicitud del recurrente de que las indemnizaciones por razón de servicio le sean abonadas desde el 1 de enero de 1981 en las nuevas cuantías fijadas por el Real Decreto 498/1981, de 27 de febrero; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior en 10 de marzo de 1982.—14.741-E.

Que por don ANDRES PRIETO CHIARINI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 585 de 1982, contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 4 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 29 de septiembre de 1981, que a su vez denegó la petición del recurrente sobre reconocimiento de derechos.—14.740-E.

Que por don JESUS GREGORIO GRACIA LUCEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 587 de 1982, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, de 10 de diciembre de 1981 por la que se impuso al recurrente la sanción de diez días de pérdida de remuneraciones; así como

también contra la resolución de 15 de marzo de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—14.739-E.

Que por don CONRADO DURANTEZ CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 805 de 1982 contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno, en 19 de mayo de 1981, frente a la resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 9 de abril de 1981, sobre que se declare la baja del recurrente en la antigua Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo, con devolución de las cantidades indebidamente abonadas por cuotas.—14.747-E.

Que por don MARIANO SAMPEDRO CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 809 de 1982 contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno, en 19 de mayo de 1981, frente a la resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 9 de abril de 1981, sobre que se declare la baja del recurrente en la antigua Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo, con devolución de las cantidades indebidamente abonadas por cuotas.—14.746-E.

Que por don MANUEL LASSO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 819 de 1982, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de Planificación Sanitaria de 21 de julio de 1982, por el que se estima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de 27 de septiembre de 1981, sobre provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Angiología y Cirugía Vasculard de la Ciudad Sanitaria «Primero de Octubre», de Madrid.—14.745-E.

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 823 de 1982 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 22 de mayo de 1981 que denegó la concesión del modelo de utilidad número 251.613, por «moldes que sirven para acondicionamiento para postre».—14.744-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de septiembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 442 de 1982 (Sección AN), promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra doña Leonor Cardona Felibadalo, en reclamación de 2.594.412 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sitb en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de febrero próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Casa conocida por "Torre dels Galls", radicada en el término municipal del pueblo de Martorellas, punto conocido por "Hort Can Font", compuesta de bajos, primer piso y desván, cubierta de tejas y de un patio o jardín a su alrededor, que mide cuarenta metros cuarenta y tres centímetros de frente por cincuenta y ocho metros treinta centímetros de fondo, o sea, una superficie de dos mil trescientos cincuenta y siete metros seis decímetros cuadrados, de los cuales corresponden ciento cincuenta y dos metros al edificio y los restantes dos mil doscientos cinco metros seis centímetros al jardín, y linda: Por delante, con la carretera de Mollet a la serranía de Alella; por la izquierda entrando, con don Pedro Suriol; por la derecha, don José Prunes, o sea, la pieza de tierra llamada "Manso Coll", de la cual procede el terreno de esta finca, y por el fondo, con dicho don José Prunes. Existe en la finca de este número un pozo para el alumbramiento y elevación de agua subterránea con destino al riego del huerto y consumo de la casa, con instalación de un motor con su correspondiente bomba. El pozo mide un metro cincuenta centímetros de diámetro y trece metros sesenta centímetros de profundidad hasta el nivel del agua. El motor está instalado en un departamento de mampostería adosado al p.º.º por encima del cual existe una tubería galvanizada de metal que conduce el agua extraída a un lavadero o depósito y a diferentes lugares de la finca. El pozo es de mampostería, está situado a una distancia de quince metros cincuenta y cinco centímetros del Norte de la finca

y a la de ocho metros ochenta centímetros del linde de la misma.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.273 del Archivo, libro 24 de Martorellas, folio 114, finca 290, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—4.324-D.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1982-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en reclamación de la suma de 1.992.087 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con el 25 por 100 de rebaja, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 1 de febrero próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 6. Vivienda situada en el piso 1.º, puerta 4.ª, con acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio; ocupa una superficie de 65 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y terraza, y linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, puerta 3.ª de esta planta; izquierda, patio de luces y puerta 5.ª de igual planta, y fondo, calle Industria. Tiene asignado un coeficiente de 1,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 945, folio 41, número 3.821.

Que la descrita finca salió a subasta la primera vez por importe de 1.400.000

pesetas, precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento.

Departamento número 18. Vivienda situada en el piso 2.º, puerta 8.ª, de la casa situada en la calle Monturiol, sin número, de la localidad de Canovellas, con acceso a través del vestíbulo y escalera; ocupa una superficie de 80 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y cuatro dormitorios, y linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, puerta 7.ª de esta planta; izquierda, patio de luces y puerta 1.ª de igual planta, y fondo, calle de Nuestra Señora de Fátima. Tiene asignado un coeficiente de 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 945, folio 65, finca número 3.833, inscripción primera y la hipoteca, en la inscripción segunda.

Que la descrita propiedad salió a subasta por primera vez por importe de pesetas 1.600.000, precio de tasación establecido en la escritura base de procedimiento.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—12.035-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/82-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don José Ares Prieto y doña Milagros Bachiller Herranz, he acordado, por providencia de fecha 30 de noviembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 de la calle Juan Maragall, 29, piso 4.º-1.ª, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.102, folio 73, libro 325 de Rubí, finca número 20.219, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—12.036-A.

#### CANGAS DEL NARCEA

##### Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez de Primera Instancia de la villa de Cangas del Narcea y su partido, Principado de Asturias.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138 de 1982, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Segundo Gómez Fernández, hijo de don Ricardo y de doña María, nacido en Sobrado-Tineo, del partido judicial de Cangas del Narcea, provincia de Oviedo, el día 22 de julio de 1900, casado con

doña María Bueno Bueno y vecino que fue de La Viña-Tineo, el cual desapareció en la batalla del Nalón (Oviedo), en sus aguas en el año 1938, y sin que desde dicha fecha se hubiesen tenido noticias suyas.

Solicita dicha declaración su esposa, doña María Bueno Bueno, mayor de edad, dedicada a labores y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Virgen del Yin, 49.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas del Narcea a 6 de octubre de 1982.—El Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—6.449-3.  
y 2.ª 11-12-1982

#### IGUALADA

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Confecciones Moto Deportes, S. A.», con domicilio social en Igualada, plaza General Moscardó, 56, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Trinidad, número 7, el próximo día 19 de enero y hora de las once.

Dado en Igualada a 9 de noviembre de 1982.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—15.492-C.

#### LEON

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 214/1982, promovido por don Ángel Rodríguez Flórez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador señor González Varas, con el Ministerio Fiscal, se ha adictado por este Juzgado auto en el día de hoy, por virtud del cual ha sido declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, dicho suspenso, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de dicho comerciante suspenso para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de abril del próximo año 1983, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos, quedando en la Secretaría a su disposición los documentos a que se refieren el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Dado en León a 7 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario.—6.604-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 603 de 1979 se sigue juicio

ejecutivo a instancias de don León Palomo Escribano contra don Jesús Cosín García, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles embargados al demandado y que a continuación se indican:

#### Finca número 1

Descripción.—Rústica: Hacienda en término de Vicálvaro a medio cuarto de legua de la ermita de Nuestra Señora de la Torre, que antes se componía de tres pedazos, al sitio llamado de Las Peñas o Peñuelas Gordas. Su cabida total es de doscientas setenta y siete fanegas cinco celemines, aproximadamente; equivalentes a noventa y cuatro hectáreas noventa y ocho áreas veintitrés centiáreas; lindante: por Saliente, con la Cañada Real; Sur, con el camino viejo de la Barca; Poniente, con cañada o vereda de la Cebolla, y Norte, con el camino de Los Molinos.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 135 del libro 83, finca 1.177, inscripción decimoquinta.

Valoración: Estimo su valor en pesetas 11.400.000.

#### Finca número 2

Descripción.—Rústica: Tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado del Monte, de esta capital. Linda: Saliente, con el monte o propios; por Mediodía, con tierras de herederos de don Juan Rodríguez Esteban; por Poniente, con otra de la Duquesa de Sevillano, y por el Norte, con otra de herederos de don Juan Rodríguez Esteban.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 104, folio 228, finca número 545.

Superficie: La superficie es de 96 áreas 60 centiáreas, que equivale a nueve mil seiscientos sesenta (9.660) metros cuadrados.

Valoración: Estimo su valor en 144.900 pesetas.

#### Finca número 3

Descripción.—Tierra de labor, pastos y quinta clase, decimatercera suerte del monte al punto de su nombre, al término de Vicálvaro, de esta capital. Procedente de sus propios. Linda: al Norte y Mediodía, las suertes catorce y doce; Levante, la Capadilla, y Poniente, vecinos del pueblo.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 66, folio 225, finca número 1.662.

Valoración: Estimo su valor en 87.000 pesetas.

#### Finca número 4

Descripción.—Rústica: Tierra de labor, pasto y quinta clase. Suerte decimocuarta del monte, procedente de sus propios, en término de Vicálvaro, de esta capital. Linda: al Norte y Mediodía, las suertes quince y trece de dicho monte; Levante, Echegavengo, y al Poniente, vecinos del pueblo.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 66, folio 228, finca número 1.661.

Valoración: Estimo su valor en 99.000 pesetas.

#### Finca número 5

Descripción.—Rústica: Tierra de tercera clase en término de Vicálvaro, en el monte. Linda: al Norte, con José Olava; Mediodía, con herederos de José Calvo; Saliente, la Cañadilla, y al Poniente, con Luis Burguera.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 86, folio 246, finca número 1.659.

Superficie: Ocupa una extensión de 12 fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas diez áreas ochenta y cinco centiáreas, o sea, cuarenta y un mil ochenta y cinco metros cuadrados.

Valoración: Estimo su valor en 616.275 pesetas.

#### Finca número 6

Descripción.—Rústica: Tierra de tercera clase en término de Vicálvaro, al sitio denominado el Monte. Linda: al Norte, con José Olava; Mediodía, con herederos de José Calvo; Saliente, la Cañadilla, y Poniente, con Luis Burguera.

Superficie: Ocupa una extensión de 12 fanegas, o sea, cuatro hectáreas diez áreas ochenta y cinco centiáreas, equivalentes a cuarenta y un mil ochenta y cinco metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 89, folio 236, finca número 1.206.

Valoración: Estimo su valor en 616.275 pesetas.

#### Finca número 7

Descripción.—Rústica: Tierra en término municipal de la villa de Vicálvaro, al sitio del Barrigudo, de esta capital. Linda: por Oriente, con tierras de don José Olava; al Mediodía, con don Eduardo Verde; al Poniente, con el señor Marqués de Claramonte; y al Norte, con don Salvador López.

Superficie: Ocupa una extensión de seis celemines 18 estadales, equivalentes a dieciocho áreas noventa y ocho centiáreas, o sea, mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 88, folio 176, finca número 2.160.

Valoración: Estimo su valor en 28.470 pesetas.

#### Finca número 8

Descripción.—Rústica: Tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado Las Ratonerías, de esta capital. Linda: al Saliente, con Juan Rodríguez Esteban, hoy sus herederos; Mediodía, camino de los Ahijones; al Norte, con camino de la Barca, y al Poniente, con herederos de Basilio García.

Superficie: Ocupa una extensión de tres fanegas seis celemines, o sea, dos hectáreas veinticinco áreas treinta y nueve centiáreas, equivalentes a veintidós mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 88, folio 211, finca número 2.627.

Valoración: Estimo su valor en 338.085 pesetas.

#### Finca número 9

Descripción.—Rústica: Tierra en término de Vicálvaro y sitio del Monte, de esta capital. Linda: por Oriente, con finca de herederos de José Calvo; Mediodía, con otra de don Miguel Sevillano; Poniente, otra de don Leandro Sevillano y Valentín Vázquez, y Norte, herederos de don Juan Rodríguez Esteban.

Superficie: Ocupa una extensión de siete fanegas nueve celemines de tercera clase, o sea, dos hectáreas sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas, equivalentes a veintiséis mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 67, folio 14, finca número 2.239.

Valoración: Estimo su valor en 404.805 pesetas.

## Finca número 10

Descripción.—Rústica: Tierra de labor en término municipal de Vicálvaro, en el camino de Megalejo, de esta capital. Linda: al Norte, cañada y camino de Megalejo y Salustiano Pinilla; Este, camino de las Piedras; Sur, la fábrica de ladrillos y don Julián Aristegui Pinilla, y Oeste, Salustiano Pinilla.

Superficie: Ocupa una extensión de dos hectáreas ocho áreas dos centiáreas, equivalentes a veinte mil ochocientos dos metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 91, folio 112, finca número 4.783.

Valoración: Estimo su valor en 312.030 pesetas.

## Finca número 11

Descripción.—Rústica: Tierra en término municipal de Vicálvaro, sitio llamado el Pan, de esta capital. Linda: al Norte, camino de Vicálvaro a la Barca de Mejorada; Sur, cañadilla; Este, fábrica de ladrillos y don Julián Aristegui, antes Félix Mazarino, y Oeste, herederos de la Duquesa de Sevillano, José Martínez, Vicente Aguado, Duquesa de Rivas, Marqués de Canillejas y otros.

Superficie: Ocupa una extensión de tres hectáreas cincuenta y nueve áreas cincuenta y nueve centiáreas, equivalentes a treinta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 91, folio 116, finca número 4.784.

Valoración: Estimo su valor en 539.385 pesetas.

## Finca número 12

Descripción.—Rústica: Tierra de secano en el sitio de las Ratoneras, término municipal de Vicálvaro, de esta capital. Linda: al Norte, camino de la Barca; Este y Sur, Pedro Escarlasierre, y Oeste, José María Díez Ciruelas.

Superficie: Ocupa una extensión de cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas, equivalentes a cinco mil ciento treinta y seis metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 91, folio 127, finca número 4.767.

Valoración: Estimo su valor en 77.040 pesetas.

## Finca número 13

Descripción.—Rústica: Tierra en término de Vicálvaro, en el Carro del Campo, donde dicen las Peñuelas, de esta capital. Linda: al Norte, con el camino de la Barca de Mejorada; al Sur y Oeste, con finca del Conde de Valentinos, y al Este, con otra de los herederos de Basilio García.

Superficie: Ocupa una extensión de 13 fanegas y celemin y medio, o sea, cuatro hectáreas cuarenta y nueve áreas treinta y ocho centiáreas, equivalentes a cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados.

Inscripción: Es objeto de este asiento la mitad proindivisa de la finca de este número, que figura inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 91, folio 178, finca número 2.599.

Valoración: Estimo su valor en 674.070 pesetas.

## Finca número 14

Descripción.—Rústica: Tierra en término de Vicálvaro, de labor y pasto de quinta clase octava suerte del Monte al punto de este nombre. Linda: por el Norte y Mediodía, con la novena y séptima suertes; por Levante, con la cañadilla, y por Poniente, con don Manuel Aravacas y doña Vicenta Martínez.

Superficie: Ocupa una extensión de ocho fanegas, o sea, dos hectáreas setenta y tres áreas noventa centiáreas, equiva-

lentes a veintisiete mil trescientos noventa metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores en el tomo 91, folio 204, finca número 1.653.

Valoración: Estimo su valor en 410.850 pesetas.

## Finca número 15

Descripción.—Rústica: Tierra en término de Vicálvaro, en las Ratoneras, de esta capital. Linda: al Norte, camino de Vicálvaro a la Barca de Mejorada; Sur, camino de Vallecas a Mejorada; Este, Mateo López Sánchez y Luciano Domínguez Loeches, y Este, la fábrica de ladrillos y don Julián Aristegui, antes Santia y Cuenca.

Superficie: Ocupa una extensión de cinco hectáreas ochenta y dos áreas ocho centiáreas, equivalentes a cincuenta y ocho mil doscientos ocho metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 91, folio 119, finca número 4.785.

Valoración: Estimo su valor en 873.120 pesetas.

## Finca número 16

Descripción.—Rústica: Tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado Las Ratoneras, de esta capital. Linda: por el Saliente, con doña Tomasa García y Pinilla; por Mediodía, con el camino de Apiloma; por Poniente, con don Eustaquio Oneca, y por el Norte, con don Luis Sáez.

Superficie: Ocupa una extensión de dos fanegas, o sea, una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas, equivalentes a doce mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 144, folio 94, finca número 1.433.

Valoración: Estimo su valor en 193.185 pesetas.

## Finca número 17

Descripción.—Rústica: Tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado Camino del Barro de Almodóvar, de segunda clase, en esta capital. Linda: por el Saliente, otra de don Pedro Contreras; por Mediodía y Poniente, con otra de doña Manuela Rodríguez, y por el Norte, con otra de Santos Sáez.

Superficie: Ocupa una extensión de dos fanegas, o sea, una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas, equivalentes a doce mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 83, folio 114, finca número 234.

Valoración: Estimo su valor en 193.185 pesetas.

## Finca número 18

Descripción.—Tierra en término municipal de la villa de Vicálvaro y al sitio nombrado el Monte, de tercera clase. Linda: por Oriente, con tierras que fueron de propios, hoy don José Olave; Mediodía, Cipriano López Luis; al Poniente, con otras del Duque de Rivas, y al Norte, Marqués de Claramonte.

Superficie: Ocupa una extensión de trece fanegas once celemines catorce estadales, o sea, cuatro hectáreas ochenta y cinco áreas y ochenta y dos centiáreas, equivalentes a cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y dos metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores en el tomo 87, folio 9, finca número 2.157.

Valoración: Estimo su valor en 728.730 pesetas.

## Finca número 19

Descripción.—Rústica: Tierra en término de Vicálvaro, al sitio conocido por El Monte, de esta capital. Linda: al Norte, Este-

ban Rivacoba; Sur, señores de Aristegui y la Sociedad «La Verguera»; al Este, la Cañadilla, vía pecuaria, y al Oeste, veredas del Monte.

Superficie: Ocupa una extensión de dos hectáreas setenta y dos áreas y noventa y dos centiáreas, equivalentes a veintisiete mil doscientos noventa y dos metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 144, folio 110, finca número 3.838.

Valoración: Estimo su valor en 409.380 pesetas.

## Finca número 20

Descripción.—Rústica: Tierra en término de Vicálvaro, al sitio de las Ratoneras y Peñuelas. Linda: al Saliente, tierra de don Eustaquio Oneca; Poniente, canteras de Vicálvaro; Mediodía, camino de los Ahijones, y al Norte, el de Mejorada.

Superficie: Ocupa una extensión de seis fanegas, igual a dos hectáreas cinco áreas y setenta y cuatro centiáreas, equivalentes a veinte mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 144, folio 42, finca número 314.

Valoración: Estimo su valor en 308.610 pesetas.

## Finca número 21

Descripción.—Rústica: Tierra en término de Vicálvaro, al sitio de Las Ratoneras, de esta capital. Linda: al Saliente, Marqués de Fuentes de Duero; Poniente, otra tierra de Eustaquio Oneca; Mediodía, Ahijones, y Norte, el camino de Mejorada a Vicálvaro.

Superficie: Ocupa una extensión de tres fanegas, o sea, una hectárea dos áreas y ochenta y siete centiáreas, equivalentes a diez mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 30, folio 182, finca número 315.

Valoración: Estimo su valor en 154.305 pesetas.

## Finca número 22

Descripción.—Rústica: Tierra en término de Vicálvaro, al sitio denominado Ratoneras. Linda: al Norte, camino de la Barca de Mejorada; Sur, camino de los Ahijones; Este, don José María Díaz, y Oeste, La Folguera.

Superficie: Ocupa una extensión de nueve fanegas, o sea, tres hectáreas, equivalentes a treinta mil metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores en el tomo 81, folio 47, finca número 4.419.

Valoración: Estimo su valor en 450.000 pesetas.

## Finca número 23

Descripción.—Rústica: Tierra en término de Vicálvaro, al sitio llamado Ahijones. Linda: al Norte, don José María Díaz; Sur, camino de los Ahijones; Este, don José Banal, y Oeste, don José María Najari.

Superficie: Ocupa una extensión de seis fanegas, o sea, dos hectáreas, equivalentes a veinte mil metros cuadrados.

Inscripción: Inscrito su dominio en el mismo Registro que las anteriores al tomo 81, folio 50, finca número 4.420.

Valoración: Estimo su valor en 300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 14 de enero de 1983, a las doce horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que, para tomar parte en la misma los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación de cada finca en cuya subasta deseen tomar parte; no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de la misma y además que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos con las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los créditos preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 6 de octubre de 1982.—Se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—6.614-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 625/1981-H, promovidos por el Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de «Autovinizas, S. A.», contra don Victoriano Antonio Ruiz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 13 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.500.000 pesetas, 25 por 100 de tasación; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Vivienda letra B de la planta primera de la casa número seis del proyecto, al sitio Camino del Molino, hoy calle de Suiza, número nueve, en Fuenlabrada. Mide setenta y nueve metros y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrazas. Los linderos constan en autos. Cuota, de dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento». Calificada de vivienda de protección oficial grupo primero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés II-B, al tomo 1.136, libro 273, digo, 372 de Fuenlabrada, folio 230, finca número 31.562, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—6.612-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Franco López contra don Jesús Laurentino Iglesias Rodríguez y doña Leonor Gonzalo Martín, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«Tienda y sótano, de la casa número veintiséis de la calle de San Raimundo de esta capital, que consta de un local para tienda, trastienda y sótano, cuatro habitaciones, cocina y retrete, con una superficie de setenta metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo a caja de escalera; derecha, entrando, piso bajo letra B o portería; izquierda, calle de San Raimundo, y fondo, calle Tenerife. Le corresponde en los elementos comunes del inmueble, a efectos de carga y beneficios, una participación de catorce enteros por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5-II de esta capital, al folio 227 del tomo 618 del archivo, finca 20.998.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 28 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas fijada a dicho fin, no admitiéndose posturas que no cubran la mencionada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1982, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.629-3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 645 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Tomasa Alvarez Torre, presentada por el Procurador de los Tribunales don José Moral Lirola, contra doña Laurentina Cossio Nevares, en los cuales, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 18 de enero de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Tierra en término municipal de La Cabrera, al sitio llamado Cañas las Viñas, de 40 áreas 62 centiáreas. Linda: Al Norte, Ayuntamiento; al Este, Eugenio A'onso; al Sur, la de Agustín Alonso, y al Oeste, Ladislao Benito. Parcela 194 del polígono 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 813, folio 1.755, digo, 34, libro 21 de La Cabrera, inscripción primera, finca 1.755.

Tipo de la presente subasta para la mencionada finca: Novecientas sesenta mil (960.000) pesetas.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—6.617-3.

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 895/80, instados por «Uniter Leasing, S. A.», Procurador señor Lanchares, contra don Ramón Sánchez Ullman, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Piso letra C en planta baja de la casa número 2 de calle Burdeos, de Mostoles, en el conjunto residencial «Parque Estoril», correspondiente a la segunda de construcción, parte derecha, según se entra en el portal. Ocupa una superficie aproximada de 116,15 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, cuarto de aseo y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, el pasillo de distribución de esta planta y la vivienda de portería; izquierda, resto de la finca de la Entidad «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima»; fondo, calle Burdeos, mediante zona ajardinada y acera que le separa, y al frente, el pasillo de distribución de esta planta, hueco de ascensores y piso bajo B de esta misma parte derecha, según se entra en el portal. A este piso o finca, en unión de otras quince más, le corresponde por igual el uso y disfrute de la terraza denominada número 6, de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, situada en la planta de cubierta, correspondiente a la décima de construcción, con acceso por la denominada escalera derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II, A, al tomo 1.324, libro 655, folio 33, finca 55.342.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 1.º, se ha señalado el día 11 de enero de 1983, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el inmueble sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la cantidad de 24.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que se utilizó para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.610-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Diez, en nombre y representación de «Fibérica, Sociedad Anónima», contra don Mario Rahan Ordóñez y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda sexto izquierda, de la casa número 108 de la avenida del Generalísimo. Está situada en la planta sexta, sin contar la baja y de sótanos, ocupa una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente. Tiene dos accesos, principal y de servicio. Linda: frente, por donde tiene su entrada, piso vivienda sexto derecha, descansillo y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando fachada Oeste del edificio queda a la avenida del Generalísimo; fondo, fachada Sur de la calle de Carmen Sánchez Carrascosa, y a la izquierda, entrando, fachada Este del edificio. Cuota, 5,44 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al folio 43 del tomo 336, finca número 5.282.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ocho millones cuatrocientas mil (8.400.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—15.297-C.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.585, de 1982, se sigue expediente a instancia del Procurador don José Tejedor Moyano, en el que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Pastor-Peris Construcciones, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Piamonte, número 16, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Rafael Figueroa Ibáñez y don Leopoldo Doadrio Marzal, y por la parte de los acreedores a don Eduardo Moranchó Martínez, lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1982. — El Magistrado-Juez. — El Secretario.—8.632-3.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 134/81, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Anaya Monge, contra don José Angel Sánchez-Guerrero Delgado y otros, sobre reclamación de 3.118.676 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del inmueble embargado al demandado que es el siguiente:

«Tierra en término de Villanueva del Pardillo al sitio de Pico Tejero y Ladera de Majadahonda, conocido también por barranco de Picotejo el Consejo.»

Inscrita a favor de don José Angel Sánchez-Guerrero, inscripción cuarta, finca número 2.142, folio 246, tomo 674, libro 27 de Villanueva del Pardillo.

Valorada en 5.500.000 pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de cuatro millones ciento veinticinco mil (4.125.000) pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 14 de enero próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos, el 60 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida, obra en autos y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.621-3.

\*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.614/1981-M de registro, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Barroso Martín y otros, representados por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario concedido a los demandados don Miguel Casado Martín de la Cámara y don Eduardo Casado Martín de la Cámara, con domicilio designado en Alcalá de Henares, calle Atilano Casado, número 6, en cuyas actuaciones, seguidas en reclamación de 12.051.507 pesetas, he acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada, que se describe así:

En Madrid, calle Orense, número 11, edificio Centro, local número 2. Está situado en las plantas baja, entreplanta y sótano primero del edificio. En la planta baja linda, entrando a la derecha, al Oeste, con zona ajardinada y local número 2-A del propio edificio, en línea de 6,35 metros; al Sur, en línea de 5,15 metros, con local número 2-A, entrante del edificio recayente a dicha zona ajardinada y vestíbulo de arranque de la escalera principal; al Este, con el local número 3 de la misma planta y vestíbulo antes citado, por donde existe una puerta de comunicación al local que se describe, y al Norte, por donde tiene su acceso principal, con calle interior. En entreplanta linda, entrando a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de la zona ajardinada y con rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Sur, con rampa antes descrita y local número 1 de la planta baja, en su parte de entreplanta, y con zona de maquinaria de aire acondicionado; al Este, con local número 3 de planta baja, en su parte de sótano primero, y al Norte, con muro que le separa de la calle interior. En sótano primero linda, bajando a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de zona ajardinada; al Sur, con local 2-B, finca registral de 49.653 y con rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Este, con local número 3 de la planta baja, en su parte de sótano primero, y al Norte, con muro que le separa de la calle interior.

Se comunican dichas plantas entre sí por medio de una escalera interior que arranca en planta baja en la confluencia de los linderos Norte y Oeste. Ocupa una superficie en planta baja de 237 metros 30 decímetros cuadrados; en entreplanta, de 353 metros 82 decímetros cuadrados, y en sótano primero, de 271 metros 95 decímetros, todos cuadrados, lo que hace una superficie total de 852 metros 87 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio, de 3,800 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, 5.º piso, derecha, despacho número 20, el próximo día 18 de enero de 1983, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca referida figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 38 del libro 1.746 del archivo, 1.363 de la sección 2.ª, como finca número 49.651.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—15.793-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 360 de 1982, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Inigo Vergara-Jáuregui Satrustegui, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero de 1983 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 10.250.000 pesetas.

##### Descripción de la finca:

Vivienda derecha del piso sexto, o sexta planta alta, bloque P-B-4, travesía de la Garza Bidebieta, 2, jurisdicción de San Sebastián. Ocupa una superficie útil aproximada de 144 metros cuadrados. Dicha

hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, tomo 2.523, libro 414, sección 2.ª, folio 191 vuelto, finca 20.180, inscripción segunda.

Local número 11 destinado a garaje, situado en parte posterior de la planta alta del edificio, bloque P-B-4, travesía de la Garza.

Dado en San Sebastián a 18 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.570-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 526 de 1982, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por otros y «Almacenes Almyr, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de enero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 16.888.000 pesetas.

##### Descripción de la finca:

Parcela de terreno de 1.846,20 metros cuadrados sito en el polígono industrial de Ugaldetxo, de Oyarzun. Linda: Al Norte, con parcela número 64-4; Sur y Oeste, resto de finca matriz de donde se segrega, y Este, en parte con parcela 48-6 y resto de finca matriz. Se identifica como finca número 46. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 910 del archivo, libro 88 de Oyarzun, folio 150, finca número 5.242, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.571-D.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 1.083 de 1981 (sección 1.ª), a instancia de la Sociedad mercantil «Manterola y Cia., S. L.», con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador don Luis María Sáez de Heredia y Butrón, por medio del presente se hace saber: Que la Junta general de acreedores que se hallaba señalada para las diez horas treinta minutos del próximo día 14 del actual, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, ha sido dejada sin efecto a instancia de la parte actora y sustituida por el procedimiento escrito que previene el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los efectos oportunos.

Dado en San Sebastián a 3 de diciembre de 1982.—El Secretario.—4.656-D.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que por auto de hoy, dictado en expediente civil número 501 de 1980, se ha declarado a la Entidad mercantil «Rofemar, S. A.», domiciliada en Estación de Cornes, de esta ciudad de Santiago, en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, 24, planta 1.ª), a las doce horas del día 11 de enero del próximo año 1983, hallándose a disposición de los mismos o de sus representantes el informe o dictamen de los Interventores, relaciones del activo y pasivo, Memoria, balance, relación de créditos, etc., para su examen en Secretaría y obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Santiago a 20 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez.—El Secretario, Celestino Gesto Ramo.—15.788-C.

#### VALENCIA

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 844 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario instado por el «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señorita Miralles, contra doña Amparo Tamarit Montesinos y otro, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bas-

tante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que el licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de esta subasta.

Heredad llamada «San Rafael», hoy «Santa Elena», en el término de Onteniente. Partida de La Morera. Se compone de casa de labranza y habitación de recreo demarcada con el número 85, rodeada de tierras de las cuales dieciséis jornales, equivalentes a siete hectáreas noventa y siete áreas y ochenta y cuatro centiáreas, están plantadas de olivos; veintitrés jornales, o sea, once hectáreas cuarenta y seis áreas y ochenta y nueve centiáreas, están plantadas de viñas e higueras; veintinueve barchillas, que equivalen a tres hectáreas cuarenta y nueve áreas, son sembradura y doce jornales, que equivalen a cinco hectáreas noventa y ocho áreas y treinta y ocho centiáreas son de monte pinar; o sea, en total tiene una superficie de veintiocho hectáreas noventa y dos áreas y once centiáreas, pero que de reciente medición practicada resulta tener cuarenta y ocho hectáreas tres áreas y setenta y tres centiáreas, de las cuales veintiocho hectáreas noventa y dos áreas y once centiáreas tienen el cultivo antes expresado y las restantes diecinueve hectáreas once áreas y sesenta y dos centiáreas están destinadas a monte y secano improductivo. No consta el área superficial que ocupa el edificio. Esta heredad tiene una fuente que nace inmediata al lindero por la parte del Este de la heredad de Fuset. Linda: Poniente, tierras herederos Vicente Fita, la heredad de los Cañarets y la casa de otros; Levante, con las que fueron de la Duquesa de Almodóvar y la heredad de Medina, propiedad de don Francisco Maestre; Norte, con la casa Fita y la heredad de Fuset y Mediodía, con la heredad de Morera. Compra. Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 89, libro 25 de Onteniente, folio 95, finca 2.836, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en dieciocho millones (18.000.000) de pesetas.

Valencia, 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—15.246-C.

#### VIGO

El Ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 38 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Madrid, S. A.», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don José García del Campo, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Vigo, con domicilio en Marqués de Valladares 21-5.º, y contra su esposa doña Esther Garrido Garrido, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad (cuantía 8.543.950 pesetas), en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, por primera vez y bajo las condiciones que se dirán, los bienes que se embargaron a los demandados y que son los siguientes:

1. Terreno denominado «Lago de Canizo», en el barrio de la playa, de la villa de Bueu; que ocupa la superficie de 545,27 metros cuadrados, y linda: Nor-

te, Banda del Río; Sur, más terreno propiedad de don José García del Campo, en el que existe actualmente una edificación de viviendas y locales comerciales; Este, calle H (ahora: nombra Rúa de Rosalía Castro), y Oeste, finca de don Juan Gestay Cerviño.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

3. Un conjunto de tres locales y ocho viviendas en el edificio de la planta baja y cuatro pisos en la calle H (actualmente calle Rosalía de Castro), que se detallan seguidamente, con valores independientes.

3.01. Local en la parte baja a la izquierda, según se mira desde la calle de la casa sita en la calle H del barrio de la Playa, de la villa y municipio de Bueu, con entrada independiente desde la calle; de 56,50 metros cuadrados de superficie útil; destinado a local de negocio y carece de división interior. Linda: Norte o derecha, entrando, el local del centro del mismo edificio; Sur o izquierda, portal y caja de escalera, letra A del mismo edificio; Este, al frente, calle H, y Oeste, terreno accesorio al mismo y después finca de don Juan Costa.

Su valor es de 900.000 pesetas.

3.02. Local en la parte baja del centro, según se mira desde la calle de la casa sita en la calle H, del barrio de la Playa de Bueu, con entrada independiente desde la calle; de 77,85 metros cuadrados de superficie útil, destinado a local de negocios, sin distribución interior. Linda: Norte o derecha, entrando, portal y caja de escalera letra B, del mismo edificio; Sur o izquierda, local de la izquierda del mismo edificio; frente, al Este, con calle H, y espalda al Oeste, terreno accesorio de este mismo local, y después terreno de Juan Gestay Cerviño.

Su valor es de 1.200.000 pesetas.

3.03. Local en parte baja a la derecha según se mira desde la calle H, del barrio de la Playa en Bueu, con entrada independiente desde la calle, de 69,80 metros cuadrados de superficie útil, destinado a local de negocio y sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando. Al Norte, terreno del mismo don José García del Campo, pared medianera en medio; Sur o izquierda, portal y caja de escalera letra B, del mismo edificio; frente al Este, calle H, y espalda, al Oeste, terreno accesorio de este mismo local y después terreno de Juan Gestay Cerviño.

Su valor es de 1.100.000 pesetas.

3.04. Vivienda izquierda según se mira desde la calle en el primer piso de la casa sita en la calle H del barrio de la Playa de Bueu, de 81,85 metros cuadrados de superficie construida, y se compone de un vestíbulo, cuatro habitaciones, baño, aseo y terraza-lavadero, y tiene su entrada por el portal y escalera letra A. Linda: Norte, vivienda del centro de este mismo piso; Sur, en parte, caja de la escalera letra A, por donde tiene su entrada y en parte edificio de don José García del Campo y otros, pared medianera en medio; Este, calle H; Oeste, terreno o patio común del edificio.

Su valor es de 21.000.000 pesetas.

3.05. Vivienda izquierda, según se mira desde la calle, en el segundo piso de la casa sita en la calle H del barrio de la Playa de Bueu, de 81,85 metros cuadrados de superficie construida, tiene su entrada por el portal y escalera letra A. Linda: Norte, con la vivienda del centro de este mismo piso; Sur, en parte, caja de la escalera letra A, por donde tiene su entrada y en parte el edificio de don José García del Campo y otros, pared medianera en medio; Este, calle H, y Oeste, terreno patio común de este edificio.

Su valor es de 2.100.000 pesetas.

3.08. Vivienda izquierda, según se mira desde la calle, en tercer piso de la casa sita en la calle H del barrio de la Playa de Bueu, de 81,85 metros cuadrados de superficie construida; tiene su entrada por el portal de la escalera letra A. Lin-

da: Norte, la vivienda del centro de este mismo piso; Sur, en parte, caja de la escalera letra A, donde tiene su entrada y en parte edificio de don José García del Campo y otros, pared en medio. Valor, digo; Este, calle H, y Oeste, terreno o patio común del edificio.

Su valor es de 2.100.000 pesetas.

3.09. Vivienda izquierda, según se mira desde la calle, en el cuarto piso de la casa sita en la calle H del barrio de la Playa de Bueu, de 81,85 metros cuadrados de superficie construida, tiene su entrada por el portal y escalera letra A. Linda: Norte, la vivienda centro de este mismo piso; Sur, en parte, caja de la escalera, letra A, por donde tiene su entrada y en parte edificio de don José García del Campo y otros, pared en medio; Este, calle H, y Oeste, terreno o patio común del edificio.

Su valor es de 2.100.000 pesetas.

3.10. Vivienda del centro, según se mira desde la calle, en el cuarto piso de la casa sita en la Playa de Bueu, calle H, con entrada por el portal letra B, de 93,85 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte, vivienda derecha de este mismo piso y en parte caja de escalera letra B del edificio; Sur, vivienda izquierda de este mismo piso; Este, calle H, y Oeste, terreno o patio común del edificio.

Su valor es de 2.300.000 pesetas.

4. Un conjunto de tres locales y una vivienda en el edificio de planta baja y cuatro pisos en la calle H de la villa de Bueu, que se detallan seguidamente con valores independientes:

4.01. Local comercial en planta baja, a la izquierda del edificio según se mira desde la calle H, con entradas independiente y directa desde dicha calle y desde la carretera de Bueu a Beluso, sita en dicha calle H, del barrio de la Playa de Bueu, carece de distribución interior, se destina a local de negocio, mide 27 metros cuadrados en total; linda: Norte, con el portal y escalera A de la misma casa; Sur, carretera de Beluso; Este, calle H, y Oeste, de Juan Gestay Cerviño.

Su valor es de 400.000 pesetas.

4.02. Local comercial de la planta baja derecha del edificio según se mira desde la calle H, con entrada directa e independiente desde la misma calle, sito en la calle H del barrio de la Playa de Bueu, carece de distribución interior, se destina a local de negocios, mide un total de 155 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, al Norte, portal escalera letra B, del mismo edificio; Sur o izquierda, local número 2 del mismo edificio Este o frente, calle H, y Oeste o espalda de Juan Gestay Cerviño.

Su valor es de 800.000 pesetas.

4.03. Local comercial en la planta baja en el centro de la misma, con entrada independiente desde la calle H, sito en dicha calle del barrio de la Playa de Bueu, se destina a local de negocio, carece de distribución interior mide en total 43 metros cuadrados. Linda: Norte, entrando, local número 3 del mismo edificio; Sur, con el portal y escalera letra A del mismo edificio; Este o frente, calle H, y Oeste, de Juan Gestay Cerviño.

Su valor es de 650.000 pesetas.

4.04. Vivienda en la cuarta planta del edificio y a su parte Norte, con entrada por la escalera letra B, sita en la calle H del barrio de la Playa de Bueu, tiene superficie útil de 58,40 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de José García del Campo y con la caja de escalera señalada con la letra B, de este edificio por donde la vivienda tiene su entrada; Sur, con patio común del edificio y con el piso al Sur de esta misma planta; Este, la calle H, y Oeste, de Juan Gestay Cerviño.

Su valor es de 1.500.000 pesetas.

Suman los referidos bienes un total de 22.250.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1983, bajo las siguientes condiciones, a las once horas de su mañana:

1.ª Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el valor en que han sido tasados los bienes objeto de la misma.

4.ª Los referidos bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por cuyo motivo los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia.

5.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos sin destinar el precio del remate a su extinción.

Dado en Vigo a 30 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—6.628-2.

#### VITORIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1981, a instancia de «Conducciones y Derivados, S. A.», representada por la Procuradora doña Blanca Bajo Palacio contra «Industrias Tama, Sociedad Anónima», vecino de Barcelona, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta por término de veinte días y precio sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

«Terreno sito en término municipal de Villabella (Tarragona), partida "Sucarrada", de superficie, según el título, 76 áreas y conforme a medición recientemente practicada 8.871 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, camino de Nulles; al Este, camino de Puigpelat; Sur, José Salvat, y Oeste, viuda de Juan Aubla. En su interior existe: Una edificación de 4 naves o cuerpo de edificación, que forman en su interior en una sola nave industrial, con solera de hormigón armado para una resistencia de 250 kilos por centímetro cuadrado, cubierto cada uno de tales cuerpos de edificio con uralita; formando ángulo a dos vertientes en cada cuerpo, con una altura máxima, cada nave de 11,25, 11,75, 10,85 y 10,85 metros lineales (contados dichas alturas desde el suelo hasta el vértice del ángulo que cubre cada una de las naves). Se halla circundada la total edificación, en parte por un muro de obra civil, de una altura de tres metros, y por reja o entramado de alambre en el resto. Ocupa la total edificación una superficie de 3.810 metros cuadrados, existiendo en su interior y en la parte recayente a la carretera de Villabella, construidas dependencias para vestuarios, sanitarios, botiquín, auxiliares y cuarto generador de corriente. Además, en la nave por la que accede a la edificación existe construido un local para oficinas y junto al mismo un cuarto de bscula, con un total de superficie de 70,14 metros cuadrados y en la parte superior

de tal local de oficinas, una vivienda para el guarda o portero, con una total superficie incluida escalera de acceso al mismo, de 75 metros cuadrados. Fuera de la edificación existe construida una caseta para albergar el transformador de la corriente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valle, en el tomo 827 del Archivo, libro 54 de Vilabella, folio 112, finca número 1.830, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo, a las diez horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicho inmueble sale a subasta sin sujeción a tipo por ser tercera, siendo el precio de constitución de hipoteca el de ochenta millones.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.275-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### PURCHENA

##### Cédula de notificación

En los autos del juicio de faltas número 51/82, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Purchena a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Cándido Cádiz Cozar, Juez sustituto en funciones del Juzgado de Distrito de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones del juicio de faltas número 51/82, sobre daños en accidente de circulación, en las que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, los denunciados Manuel Berlanga Reyes, mayor de edad, casado, industrial, natural de Aguilar de la Frontera y vecino de Madrid, con domicilio en la avenida Márquez de Corbera, número 62, 5.º B, representado por el Procurador don Antonio Giménez Hernández, Juan Ramón Egea García, mayor de edad, casado, obrero, natural y vecino de Tijola, con domicilio en la calle Jorquera, los presuntos responsables civiles subsidiarios «Empresa Automóviles Palacios», representada legalmente por don Antonio Palacios Fernández, actualmente en ignorado paradero, Heliodoro Pérez Giménez, mayor de edad, casado, constructor, natural de Tijola y vecino de la misma, con domicilio en calle Huertos, y los perjudicados José Bautista del Aguila, mayor de edad, casado, taxista, natural y vecino de Almería, con domicilio en la calle Moncada Calvache, número 2, 2.º, y José Bautista Medina, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Almería, en la calle Antonio Vico, número 5, representados por el Procurador don Ambrosio Enciso y Mena y asistidos del Letrado don Rafael Lozano Teruel.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel Berlanga Reyes y a Juan Ramón Egea García, como autores responsables

de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos con el resultado de daños, tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena para cada uno de ellos de multa de tres mil pesetas y por su impago tres días de arresto menor, a que indemnicen a José Bautista Medina por mitad y solidariamente en las sumas de sesenta y cinco mil ochocientas tres pesetas, por daños, y veintiuna mil pesetas por perjuicios, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa «Automóviles Palacios», respecto a Manuel Berlanga Reyes, y la de la Empresa «Heliodoro Pérez Jiménez, Sociedad Limitada», respecto a Juan Ramón Egea García, así como al pago de las costas del procedimiento por mitad.

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Automóviles Palacios», representada legalmente por don Antonio Palacios Fernández, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Purchena a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.328-E.

#### VALENCIA

##### Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de Distrito número 13 de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1491/82, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Enrique Rafael Salinas Damián contra Gerd Matthes, sobre daños tráfico, ha mandado notificar a usted la siguiente providencia:

Juez señor García Rueda. Valencia a 18 de noviembre de 1982.

Daña cuenta; se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Enrique Rafael Salinas Damián contra la sentencia dictada en los presentes autos, remítanse los mismos al ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Instrucción de Valencia, con respetuoso oficio, previo emplazamiento del señor Fiscal de Distrito y de las partes, por término de cinco días. Lo mandó y rubrica su señoría, doy fe. Firmado (rubricado).

Al propio tiempo se le emplaza por el término expresado para que pueda comparecer ante la Superioridad, a usar de su derecho, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Gerd Matthes, en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Valencia a 18 de noviembre de 1982. — El Secretario. — 19.382-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

PEREZ REBOLLEDO, Jesús; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Serón (Almería), de veinte años de edad, de estatura 1,88 metros, con documento nacional de identidad número 27.496.837, con último domicilio en Santa Eulalia (Ibiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Almería.—(2.382.)

BAÑON SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Rufina, nacido en Francia el día 3 de marzo de 1962, soltero, con último domicilio en Callosa de Segura

(Alicante), calle Pilar, 56; perteneciente a la Sección de Policía Militar II-6 de Vitoria; procesado en causa número 41 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6 en Vitoria.—(2.361.)

#### Juzgados civiles

**MOLINA GARCIA, Alfonso;** nacido en Barcelona el día 28 de junio de 1941, hijo de Antonio y de Mercedes, casado, industrial y vecino de San Juan de Vilasar, con domicilio en avenida de Carlos III, 8 y 10, 5.º; procesado en causa número 129 de 1981 por tentar contra la salud pública por intoxicación de aceite de colza desnaturalizado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.389.)

**LOBO DOMENECH, Rafael;** de veinte años de edad, soltero, chapista, hijo de Antonio y de María, natural de Morón de la Frontera, con último domicilio en calle Camino de Júcar, 58, bajo, de Alcalá de Henares; procesado en causa número 47 de 1981-O por robo.—(2.382), y

**ZAPATA MARTINEZ, Mariano;** de treinta y siete años de edad, casado, empleado, hijo de Juan y de Purificación, natural de Murcia, con último domicilio en calle Conde de Peñalver, 29, 5.º; procesado en causa número 121 de 1982-O por estafa.—(2.381.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

**ROQUEÑI ABASCAL, Bernardo;** de veintinueve años de edad, casado con María Soledad Iglesias López, hijo de Isidoro y de Gloria, natural de Santander, vendedor ambulante, con último domicilio en Torrelavega y Santander; procesado en causa número 1 de 1978 por imprudencia.—(2.380), y

**GOMEZ CORDERO, Santiago;** nacido el día 18 de mayo de 1959, hijo de Santiago y de Carmen, soltero, natural de Madrid, con último domicilio en Leganés; procesado en causa número 18 de 1978 por robo.—(2.379.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.

**REGLERO GOYAZ, Pedro;** hijo de Pedro y de Nieves, de cuarenta y seis años de edad, soltero, pavimentador, natural de Vergara y vecino de San Sebastián, Matías Trasera, 23, planta baja; procesado en causa número 42 de 1978 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(2.377.)

**GADD, Beberley;** de unos veintidós años de edad, de estatura alta, pelo rubio, y

**COOPER, Philip;** de unos treinta años de edad, de complexión delgada, al igual que la anterior, de unos 1,85 metros de estatura, pelo rubio, con tatuaje en uno de los dos brazos, que al parecer no tienen domicilio conocido en España y sí en Birmingham, Water Orton, calle Vicarage Lane, s/n., casa Stilla, Malriß (Inglaterra); procesados en causa número 18 de 1982 por hurto; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Berga (Barcelona).—(2.324.)

**DIAZ ROMERO, Alberto;** de cincuenta y un años de edad, divorciado, traductor, hijo de José y de Irene, natural de Buenos Aires (Argentina), con último domicilio en Madrid, calle Ramón de Santilla, número 4; procesado en causa número 120 de 1982 por falsedad y otros delitos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.357.)

**ROMERO PEREZ, Juan Antonio;** hijo de Manuel y de Felisa, natural y vecino

de Castiblanco de los Arroyos (Sevilla), finca «La Sierra», de cuarenta y dos años de edad; procesado en causa número 101 de 1982 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(2.358.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Caja de Recluta Asturias número 771, en Oviedo, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José de Diego Santos.—(2.399.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo número 1, en Cartagena, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 33 de 1981, Juan Morell Cifre.—(2.398.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro-Farnesio IV de La Legión, en Ronda (Málaga), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 325 de 1982, Juan Hoyo Sarmiento.—(2.397.)

El Juzgado Militar Eventual número 12 de la Capitanía General de la IV Región Militar en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 155-IV-76, Francisco Escobosa Puertas.—(2.395.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Asturias en Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 143 de 1980, Manuel López Palicio.—(2.352.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 103 de 1982, Carlos Talems Moscardó.—(2.355.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro-Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 781 de 1980, Manuel Salcedo Rodríguez.—(2.349.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro-Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 508 de 1982, José Piñero González.—(2.347.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro-Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 292 de 1981, Manuel Salcedo Rodríguez.—(2.345.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 82 de 1982, Santiago Albert Guillén.—(2.322.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 197 de 1981, Luis González Macías.—(2.319.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 745 de 1977, Francisco Rodríguez Villalba.—(2.318.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 473 de 1981, Luis Fleitas Montero.—(2.317.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 39 de 1982, Francisco Durán García.—(2.315.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 410 de 1982, José Corona López.—(2.333.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro-Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 538 de 1982, Juan Aparicio Gómez.—(2.332.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 771 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Marino Peláez García.—(2.466.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1973, Juan Corbeila Estrada.—(2.412.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 94 de 1981, José Manuel Quintia Barreiros.—(2.409.)

El Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 48 de 1980, Rosa María Luna González.—(1.747.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23 de 1981-G, Francisco Javier Guerra Varela.—(2.394.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1978, Jaime Torrent Barnadas.—(2.424.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Angel Jordán Valle, hijo de Félix y de Dolores, natural de Czozria, provincia de Jaén, de estado soltero, de profesión panadero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,60 metros, provisto del documento nacional de identidad número 396 640, domiciliado últimamente en avenida Cataluña, 26, 2.º, de Tarragona, comparecerá antes de los quince días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria ante el Juez del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona 63 de guarnición en Lérida, que instruye la C. O. número 59-IV-80, a fin de que le sea notificado el decreto de la Autoridad Judicial aprobando la sentencia que en su día dictó el correspondiente Consejo de Guerra reunido en la Plaza de Lérida para ver y fallar la citada C. O., quedando así firme y ejecutoria.

Lérida, 22 de noviembre de 1982.—El Capitán-Juez Instructor, Rafael Villalobos Villar.—(2.396.)

Rodríguez Gómez, Jesús; hijo de Agustín y de Melida, domiciliado últimamente en los Santos, provincia de Salamanca, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 21, de Alcalá de Henares, para ser notificado del contenido del Decreto 4508/5529, por el que se acuerda declarar prescrito el correctivo de dos meses de arresto militar que le fue impuesto en las diligencias previas 585 de 1979.—El Coronel Juez Instructor, Luis Gallardo Esteban.—(2.438.)